



DECRETO N° 1996/24

San Martín de los Andes, 27 SEP 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de asesoramiento, capacitación, planificación estratégica y diseño de talleres participativos, productos entregables de sistematización y registro del proceso. En el marco de los talleres denominados "De la tierra al barrio" a desarrollarse con las 224 familias preadjudicadas a 200 soluciones habitacionales en el Lote F8 de Chacra 30 y 24 soluciones habitacionales en Chacra 28 a través del sorteo reglamentado por las Ordenanzas Nros. 14.400/23 y 14.399/23.

Que, la Sra. ENET MARIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. **ENET MARIANA CUIT N° 27-14701910-1**, para realizar el servicio de asesoramiento, capacitación, planificación estratégica y diseño de talleres participativos, productos entregables de sistematización y registro del proceso. En el marco de los talleres denominados "De la tierra al barrio" a desarrollarse con las 224 familias preadjudicadas a 200 soluciones habitacionales en el Lote F8 de Chacra 30 y 24 soluciones habitacionales en Chacra 28 a través del sorteo reglamentado por las Ordenanzas Nros. 14.400/23 y 14.399/23, en un plazo de **90(noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 7.100.000(pesos siete millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Sr Matias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. César Coroniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3445